

Proceso Ordinario N. 110013105029201900478-00

INFORME SECRETARIAL.- 30 de agosto de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del Honorable Tribunal REVOCANDO el numeral 4 de la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en Derecho UGPP (fol. 105)..... \$2.000.000,00

SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en Derecho demandada UGPP (fl. 121)..... \$700.000,00

Otros..... ----0---

T O T A L: \$2.700.000,00

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 11 de septiembre de 2020.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°. 157

Hoy, 09 de septiembre de 2021


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRAN
Secretaria